ESPACIO PARA RADICADO

Neiva, 26 de abril de 2019

Doctora.
LILIANA TRUJILLO URIBE
Secretaria General
Ciudad.

Asunto: Evaluación de la Situación Financiera y Organizacional del Proceso de CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. MNSGSASPS010-2019. - **OBJETO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA LOS AIRE ACONDICIONADOS SITUADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ALCALDIA DE NEIVA**

Comedidamente me permito presentar la evaluación Consolidada Financiera y organizacional del proceso referenciado así:

Teniendo en cuenta que durante el traslado del informe de evaluación el proponente acredito que la información del RUP fue renovada dentro de los términos establecidos en las disposiciones legales , se procede a consolidad el informe de evaluación así

PROPONETE A EVALUAR: OMAR IBARRA ALVAREZ Y/O TECNIRAPID

5.6 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Índice requerido	Indicador presentado por el oferente	Resultado de La Evaluación
Razón de cobertura de Intereses	Mayor o igual a 6.7 %	9,63	CUMPLE
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o Igual al 11% equivalente 0.11	0,12 o 12 %	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual al 9%, equivalente al 0.09	0,11 o 11%	CUMPLE
Indicador	**Índice Requerido**	**Indicador presentado por el oferente**	**Resultado de La Evaluación**
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 5	6.21	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 30 % equivalente al 0.30	0,13 o 13%	CUMPLE

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
EDITH PULIDO CARDENAS
Profesional Especializada.

Calle 5 No. 9 – 74 Tel.: 8711041
Neiva – Huila C.P. 410010
e-mail: sgeneral@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	EVALUACIÓN TÉCNICA	
Neiva LA RAZÓN DE TODOS	FOR-CO-05	**Versión:** 01 **Vigente desde:** Noviembre 21 de 2012

SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA DE NEIVA
FECHA DE RECIBIDO 26 ABR. 2019
No. DE RADICACIÓN
PASA A
HORA DE RECIBIDO 2:15 pm
FIRMA

Neiva, 26 de abril de 2019

Doctora
LILIANA TRUJILLO URIBE
Secretaria General

Ref.: Remisión de informe evaluación JURIDICO

Cordial saludo,

Comedidamente me permito presentar el siguiente informe de evaluación Jurídico en marco del proceso Evaluación del Proceso de CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. MNSGSASPS010-2019. - OBJETO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA LOS AIRE ACONDICIONADOS SITUADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ALCALDIA DE NEIVA.

Teniendo en cuenta que durante el traslado del informe de evaluación el proponente acredito que la información del RUP fue renovada dentro de los términos establecidos en las disposiciones legales, además de adjuntar soportes de experiencia contractual, por tal motivo se procede a consolidad el informe de evaluación así

Proponente a evaluar:

PROPONETE A EVALUAR: OMAR IBARRA ALVAREZ Y/O TECNIRAPID

REQUISITOS JURIDICOS A EVALUAR - SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldia de Neiva

PERSONAS NATURALES. Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial se encuentra el mantenimiento de equipos de aires acondicionados.	CUMPLE
PERSONAS JURÍDICAS. Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y acreditar dentro de su objeto social se encuentra el mantenimiento de equipos de aires acondicionados. Para el efecto, deben anexar el certificado de existencia y representación legal.	N/A
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA. Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del Representante Legal de la Persona Jurídica, o de cada uno de los integrantes que hacen parte del consorcio o unión temporal.	CUMPLE
Fotocopia de la Libreta Militar (para varones menores de 51 años). Aplica para las personas naturales y el representante legal de la persona jurídica	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes Fiscales expedido por contraloría General de la República. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, se presentará del representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado del representante legal	CUMPLE
CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN AL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC	CUMPLE

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993	N/A
CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o Ley 80 de 1993)	CUMPLE Certificado Expedido el 01 de abril de 2019
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS). Los proponentes deben allegar con su propuesta el Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga el asiento principal de sus negocios si es persona natural, o el domicilio principal si es persona jurídica, y encontrarse clasificado de la siguiente manera: El objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 2: Tabla 2 - Codificación de la interventoría en el clasificador de bienes y servicios: ***Los proponentes, deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la ley.*** En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito en el código exigido por la Entidad, de	CUMPLE Se encuentra CLASIFICADO EN EL CODIGO - 72101500 – Servicios de apoyo a la construcción

CODIGO UNSPSC	CODIGO	BIEN O SERVICIO
Segmento	72000000	Servicios de Edificación, construcción y mantenimiento
Familia	72100000	Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones
Clase	72101500	Servicios de apoyo a la construcción
Productos	72101511	Servicios de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

conformidad con lo que se señale en forma clara y expresa en el documento de conformación de la persona conjunta.	
LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA O AVAL BANCARIO QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE LA OFERTA.	CUMPLE Presenta Garantía de seriedad N° 3036359 Vigencia : desde 12/04/2019 Hasta 21/07/2019
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PAGO DE APORTES PARAFISCALES. (ANEXO 4) De conformidad con lo consagrado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este tenga de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar que el proponente se encuentra al día en el pago de dichos aportes.	CUMPLE
Certificado de Matricula Mercantil. Las personas naturales deberán acreditar que se encuentran inscritos en el registro mercantil de la cámara de comercio donde conste que su actividad comercial se encuentra el mantenimiento de equipos de aires acondicionados.	CUMPLE
Registro único Tributario (RUT). Documento expedido por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales, donde aparecerá claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE

DIEGO ANDRES AMAYA BAHAMON
Abogado S.G

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	EVALUACIÓN TÉCNICA	
		Versión: 01
	FOR-CO-05	**Vigente desde:** Noviembre 21 de 2012

SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA DE NEIVA

FECHA DE RECIBIDO 26 ABR. 2019
No. DE RADICACIÓN
PASA A
HORA DE RECIBIDO
FIRMA

Neiva, 26 de Abril de 2019

Doctora
LILIANA TRUJILLO URIBE
Secretaria General

Ref. Remisión de informe consolidado Evaluación técnica - MNSGSASPS010-2019

Cordial saludo,

Conforme el contenido de la información presentada por parte del oferente **OMAR IBARRA ALVAREZ** relacionada con la subsanación de la oferta, se procede a consolidar el informe de evaluación técnica en marco del proceso de Selección Abreviada de CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. MNSGSASPS010-2019 cuyo objeto es **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA LOS AIRE ACONDICIONADOS SITUADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ALCALDIA DE NEIVA.**

PROPONENTE: **OMAR IBARRA ALVAREZ Y/O TECNIRAPID**

Dentro del informe de evaluación inicial, se determinó que la oferta no cumplía con los requisitos habilitantes técnicos, soportado en el siguiente argumento:

REQUISITO A EVALUAR	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes estudios previos. Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando en la sumatoria de los contratos ejecutados, el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia: Acreditar en experiencia específica la sumatoria de máximo tres (03) contratos ejecutados por el proponente con entidades públicas o privadas, y relacionados en el Registro único de Proponentes con el código de Clasificador de Bienes y servicios 72101500 Servicios de apoyo para la construcción, y que sumados igual o superior a 120 S.M.M.L. **NOTA: Para la acreditación de la experiencia en Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires**	No cumple – presenta una relación de contratos, sin embargo, no adjunta soportes que permitan verificar la condición descrita en el pliego. Para el efecto, conforme el contenido del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se solicita dentro del término del traslado del informe de evaluación allegar copia de las certificaciones o actas de liquidación de los contratos en los términos exigidos en el pliego de condiciones.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldia de Neiva

acondicionados, los proponentes a su elección deberán adjuntar el copia del Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación y/o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: • Nombre del Contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor total del contrato • Plazo de ejecución • Fecha de Iniciación • Fecha de Finalización • Actividades y/o Ítems Ejecutados.	

Dentro del traslado del informe de evaluación, se allego la información de los contratos relacionados en el anexo 3, procediendo a evaluar nuevamente, en los siguientes términos:

REQUISITO A EVALUAR	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes estudios previos. Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando en la sumatoria de los contratos ejecutados, el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia: Acreditar en experiencia específica la sumatoria de máximo tres (03) contratos ejecutados por el proponente con entidades públicas o privadas, y relacionados en el Registro único de Proponentes con el código de Clasificador de Bienes y servicios 72101500 Servicios de apoyo para la construcción, y que sumados igual o superior a 120 S.M.M.L. **NOTA: Para la acreditación de la experiencia en Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados, los proponentes a su elección deberán adjuntar el copia del Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación y/o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:** • Nombre del Contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor total del contrato • Plazo de ejecución • Fecha de Iniciación	CUMPLE. 1. CONTRATANTE: **GOBERNACION DEL HUILA** **Contrato No. 610-2016** OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado (tipo ventana, split y piso techo) de las sedes administrativas de la Gobernación del Huila. VALOR: 48.345.000 70.12 SMLMV. 2. CONTRATANTE: **POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** **Contrato No. 85-7-20207-2015** OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los aires acondicionados y ductos de la clínica regional la inmaculada seccional de sanidad Huila. VALOR: 90.000.000 136.63 SMLMV. 3. CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE NEIVA** **Contrato No. 0561 - 2016** OBJETO: servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro e instalación de repuestos para los aire acondicionados situados en las diferentes dependencias de Alcaldía de Neiva VALOR: 65.000.000.

• Fecha de Finalización • Actividades y/o Ítems Ejecutados.	De igual forma, se acredita la renovación del RUP dentro del plazo legal constando que el presentado en la oferta no han cesado sus efectos, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 denominado *Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP*

En lo que respecta al proceso de Selección Abreviada No. **MNSGSASPS010-2019**, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte del proponente **OMAR IBARRA ALVAREZ - CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos.

Atentamente,

ANDRES FELIPE TAMAYO POLANIA
Profesional Especializado

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva